INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 26 de marzo de 2026

INPEC 26-03-2026 16:11
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0079679 Fol:13 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA S.A.S.
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC010-2026
OBS

2026EE0079679

Señor:
JHON SEBASTIAN VACA ALMARIO
Representante Legal
ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS
Dirección: Carrera 24D No. 7-57 Sur Bogotá DC
Correo electrónico: arrancaya2022@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC010-2026 – Contrato No. ACEPTACION 012-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, aceptó su oferta presentada el día 20 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC010-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC010-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**ACEPTACION 012 - 2026**
CONTRATISTA	**ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS** Nit: 901631584-5
	Representante Legal **JHON SEBASTIAN VACA ALMARIO** **Identificación:** C.C. No. 1.026.596.974 expedida en Bogotá
	Dirección Comercial: Carrera 24D No. 7-57 Sur
	Teléfonos: 3197313559 - 3197278973
	Email Comercial: arrancaya2022@gmail.com
OBJETO	Contratar la adquisición de papelería y elementos de aseo para cubrir las necesidades que demandan las actividades que se desarrollan en las diferentes áreas de los establecimientos de reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY
ALCANCE DEL OBJETO	La adquisición de papelería y elementos de aseo objeto del presente proceso contractual, se realiza para cubrir las necesidades que demandan las actividades que se desarrollan en las diferentes áreas de los establecimientos de reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional.

	ITEM	ELEMENTOS DE PAPELERIA	CANTIDAD
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	
	1	TACO NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS	32
	2	TALONARIO * 100 UNIDADES EN PAPEL QUIMICO RECEPCION Y DEVOLUCION DE ELEMENTOS ORIGINAL (BLANCA) Y DOS COPIAS (AZUL Y ROJA) TAMAÑO 16,3 CM X 22,9 CM (MODELO ADJUNTO)	40
	3	LIBROS DE MINUTA DE 400 FOLIOS	25
	4	ROLLO PAPEL TERMICO COLOR BLANCO 76 MM X 30 MTS A UNA PARTE	50
	5	TARJETA DECADACTILAR EN CARTULINA BLANCA TAMAÑO 20 X 20 CM (SE ANEXA MODELO)	1202
	6	TARJETA EN BLANCO CARTULINA TAMAÑO 20 X 20 CM (SE ANEXA MODELO)	1200
	7	TARJETA BIDACTILAR CARTULINA BLANCA TAMAÑO 12 X 7 CM (SE ANEXA MODELO)	1200
	8	CARPETA TAMAÑO OFICIO EN PROPALCOTE COLOR BLANCA MEMBRETEADA A COLOR NEGRO (SE ANEXA MODELO)	700
	9	TALONARIO RECIBO DE CAJA PAPEL QUIMICO ORIGINAL Y COPIA (ORIGINAL DE COLOR BLANCO Y COPIA AMARILLA) NUMERO CONSECUTIVO EMPEZAR EN 40501 - TALONARIO POR 50 JUEGOS - CON LOS SIGUIENTES DATOS 1. ESTABLECIMIENTO CARCELARIO: CPAMS POPAYAN Y 2. CODIGO: 235 - MEDIDAS: LARGO 18,7 CM X 14 CM DE ALTO - SE ANEXA MODELO	40
		A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales	
	10	PEGANTE PAPEL COLBON EN 1 KILO	10
	11	PEGANTE EN BARRA DE 40 G.	8
		A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico	
	12	CINTA PLASTICA ANCHA TRANSPARENTE MEDIDAS 48MM X 40 M	32
	13	CINTA ANCHA DE ENMASCARAR 48MM X 40M	12
	14	CAJA CLIPS PLASTICOS PEQUEÑOS DE COLORES	30
	15	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	15
	16	TABLAS DE APOYO PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	5
	17	BORRADOR DE NATA REFERENCIA PZ60	20
	18	BORRADOR DE TABLERO	5
	19	GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR PAQUETE X 20 UNIDADES	50

	A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables	
20	FECHADOR	3
21	LAPICERO NEGRO SEMI GEL 0.7 CAJA X 12	50
22	RESALTADOR DE TINTA FLUORESCENTE PARA RESALTAR COLORES AMARILLO NARANJA VERDE ROSADO	95
23	MARCADOR BORRABLE EN SECO COLORES NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE	70
24	LAPICES GRAFITO CAJA X 12 HB NO. 2	70
25	TUBO DE TINTA PARA RESEÑA MARCA SIRCHIE	6
26	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON COLOR NEGRO	20
27	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON COLOR AMARILLO	20
28	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON COLOR CYAN	20
29	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON COLOR MAGENTA	20
30	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L4260 COLOR NEGRO	12
31	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L4260 COLOR AMARILLO	12
32	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L4260 COLOR CYAN	12
33	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L4260 COLOR MAGENTA	12
34	THONER HP 78A GENERICA	20
35	THONER IMPRESORA KYOCERA 3162 GENERICA	3
36	THONER HP 58A GENERICA	6
37	TONER HP CB436A GENERICO	6
38	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L4260	3
39	TONER KYOCERA TK 3432	10
	A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo),	
40	CAJA DE GANCHO GALVANIZADO PARA COSEDORA 26/6	17
41	MANECILLAS METALICA DE 3/4 CAJA X 12	12
42	MANECILLAS METALICA DE 1 1/4 CAJA X 12	16
43	SACAPUNTAS METALICO	20
44	TIJERA MULTIUOSOS DE 20 CM (7 1/2"), GRANDE CON AGARRE COMODO	13
	A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina contabilidad e informática	
45	PERFORADORA METALICA 2 HUECOS 40 HOJAS	2
46	COSEDORA METALICA 30 HOJAS	8
47	SACAGANCHOS METALICO CON MANGO PLASTICO	12

48	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO CONEXIÓN CABLE USD	6
	A-02-02-01-004-007 equipos y aparatos de radio televisión y comunicaciones	
49	DISCOS DVD-RW TORRE X 50 UNIDADES	4
	A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales	
50	AMBIENTADOR FRASCO X 1000 CC OLORES DE LAVANDA, CANELA	110
51	ESCOBAS PLASTICA CERDA DURA CON PALO EN MADERA	100
52	ESCOBAS PLASTICA CERDA SUAVE CON PALO EN MADERA	100
53	ESCOBA DE IRACA CON PALO EN MADERA	51
54	TRAPERO MEDIANO CON PALO EN MADERA	100
55	RECOGEDOR CON BANDA CON PALO EN MADERA	30
56	CEPILLO PARA BAÑO (CHURRUSCO PARA BAÑO)	12
57	BLANQUEADOR FRASCO X 1000 CC	141
58	JABON EN POLVO BOLSA X 500 GR	500
59	PAR DE GUANTES DE ASEO DOMESTICO TALLA 9-10-11	50
60	CREOLINA GALON X 3000	12
61	BOLSAS DE BASURA 90 CM X 100 CM CALIBRE 1 PAQUETE X 10 UNIDADES	398
62	CHUPAS PARA BAÑO MANGO PLASTICO	10
63	RASTRILLO METALICO DE 22 DIENTES	37
64	JABON LIQUIDO PARA MANOS CUÑETE X 20 LITROS	14
65	PAPEL HIGIENICO PACA X 12 ROLLOS TRIPLE HOJA X 33 METROS	40

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a. El proveedor se comprometerá a realizar entrega única de los productos cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, de LUNES a VIERNES de cada semana, en el horario de 8:00am a 11:30am y de 2:00 pm a 3 pm.
b. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (Anexo 3), los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad.
c. Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Nota: La entidad podrá adicionar cantidades de productos o servicios en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.

	La información detallada de los productos que conforman los rubros, es con el fin de realizar la facturación de acuerdo al monto disponible presupuestalmente. La adjudicación de realizará por el total de los rubros.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). **d)** Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indiqué. **e)** Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. **f)** Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal **g)** Publicar las facturas en la plataforma Secop II, menú Ejecución del contrato- plan de pagos.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La **Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9**, dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento

<table>
<tr><td></td><td>de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato es por un total de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($26.258.214,00) M/CTE.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTOS DE PAPELERIA</th><th>CANTIDAD</th><th>VR. UNITARIO</th><th>VR. TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td>A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>TACO NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS</td><td>32</td><td>1.535</td><td>49.120</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TALONARIO * 100 UNIDADES EN PAPEL QUIMICO RECEPCION Y DEVOLUCION DE ELEMENTOS ORIGINAL (BLANCA) Y DOS COPIAS (AZUL Y ROJA) TAMAÑO 16,3 CM X 22,9 CM (MODELO ADJUNTO)</td><td>40</td><td>15.000</td><td>600.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LIBROS DE MINUTA DE 400 FOLIOS</td><td>25</td><td>27.100</td><td>677.500</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ROLLO PAPEL TERMICO COLOR BLANCO 76 MM X 30 MTS A UNA PARTE</td><td>50</td><td>4.000</td><td>200.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TARJETA DECADACTILAR EN CARTULINA BLANCA TAMAÑO 20 X 20 CM (SE ANEXA MODELO)</td><td>1202</td><td>300</td><td>360.600</td></tr>
<tr><td>6</td><td>TARJETA EN BLANCO CARTULINA TAMAÑO 20 X 20 CM (SE ANEXA MODELO)</td><td>1200</td><td>300</td><td>360.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>TARJETA BIDACTILAR CARTULINA BLANCA TAMAÑO 12 X 7 CM (SE ANEXA MODELO)</td><td>1200</td><td>200</td><td>240.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CARPETA TAMAÑO OFICIO EN PROPALCOTE COLOR BLANCA MEMBRETEADA A COLOR NEGRO (SE ANEXA MODELO)</td><td>700</td><td>1.100</td><td>770.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

9	TALONARIO RECIBO DE CAJA PAPEL QUIMICO ORIGINAL Y COPIA (ORIGINAL DE COLOR BLANCO Y COPIA AMARILLA) NUMERO CONSECUTIVO EMPEZAR EN 40501 - TALONARIO POR 50 JUEGOS - CON LOS SIGUIENTES DATOS 1. ESTABLECIMIENTO CARCELARIO: CPAMS POPAYAN Y 2. CODIGO: 235 - MEDIDAS: LARGO 18,7 CM X 14 CM DE ALTO - SE ANEXA MODELO	40	17.000	680.000
			SUBTOTAL	**3.937.220**
	A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales			
10	PEGANTE PAPEL COLBON EN 1 KILO	10	15.400	154.000
11	PEGANTE EN BARRA DE 40 G.	8	3.500	28.000
			SUBTOTAL	**182.000**
	A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico			
12	CINTA PLASTICA ANCHA TRANSPARENTE MEDIDAS 48MM X 40 M	32	2.943	94.172
13	CINTA ANCHA DE ENMASCARAR 48MM X 40M	12	10.557	126.686
14	CAJA CLIPS PLASTICOS PEQUEÑOS DE COLORES	30	1.500	45.000
15	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	15	1.100	16.500
16	TABLAS DE APOYO PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	5	4.976	24.879
17	BORRADOR DE NATA REFERENCIA PZ60	20	530	10.600
18	BORRADOR DE TABLERO	5	2.457	12.286
19	GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR PAQUETE X 20 UNIDADES	50	2.580	129.000
			SUBTOTAL	**459.121**
	A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables			
20	FECHADOR	3	4.200	12.600
21	LAPICERO NEGRO SEMI GEL 0.7 CAJA X 12	50	6.573	328.643
22	RESALTADOR DE TINTA FLUORESCENTE PARA RESALTAR COLORES AMARILLO NARANJA VERDE ROSADO	95	1.100	104.500
23	MARCADOR BORRABLE EN SECO COLORES NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE	70	1.800	126.000
24	LAPICES GRAFITO CAJA X 12 HB NO. 2	70	6.300	441.000
25	TUBO DE TINTA PARA RESEÑA MARCA SIRCHIE	6	165.000	990.000
26	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON COLOR NEGRO	20	25.700	514.000
27	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON COLOR AMARILLO	20	25.700	514.000
28	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON COLOR CYAN	20	25.700	514.000
29	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON COLOR MAGENTA	20	25.700	514.000
30	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L4260 COLOR NEGRO	12	40.000	480.000

31	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L4260 COLOR AMARILLO	12	35.000	420.000
32	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L4260 COLOR CYAN	12	35.000	420.000
33	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L4260 COLOR MAGENTA	12	35.000	420.000
34	THONER HP 78A GENERICA	20	35.000	700.000
35	THONER IMPRESORA KYOCERA 3162 GENERICA	3	64.000	192.000
36	THONER HP 58A GENERICA	6	63.000	378.000
37	TONER HP CB436A GENERICO	6	53.650	321.900
38	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L4260	3	40.000	120.000
39	TONER KYOCERA TK 3432	10	102.000	1.020.000
			SUBTOTAL	**8.530.643**
	A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo),			
40	CAJA DE GANCHO GALVANIZADO PARA COSEDORA 26/6	17	3.060	52.020
41	MANECILLAS METALICA DE 3/4 CAJA X 12	12	3.603	43.232
42	MANECILLAS METALICA DE 1 1/4 CAJA X 12	16	5.413	86.606
43	SACAPUNTAS METALICO	20	357	7.143
44	TIJERA MULTIUOSOS DE 20 CM (7 1/2"), GRANDE CON AGARRE COMODO	13	5.651	73.469
			SUBTOTAL	**262.469**
	A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina contabilidad e informática			
45	PERFORADORA METALICA 2 HUECOS 40 HOJAS	2	29.000	58.000
46	COSEDORA METALICA 30 HOJAS	8	35.550	284.400
47	SACAGANCHOS METALICO CON MANGO PLASTICO	12	2.383	28.600
48	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO CONEXIÓN CABLE USD	6	14.500	87.000
			SUBTOTAL	**458.000**
	A-02-02-01-004-007 equipos y aparatos de radio televisión y comunicaciones			
49	DISCOS DVD-RW TORRE X 50 UNIDADES	4	60.000	240.000
			SUBTOTAL	**240.000**
	A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales			
50	AMBIENTADOR FRASCO X 1000 CC OLORES DE LAVANDA, CANELA	110	3.200	352.000
51	ESCOBAS PLASTICA CERDA DURA CON PALO EN MADERA	100	6.900	690.000
52	ESCOBAS PLASTICA CERDA SUAVE CON PALO EN MADERA	100	6.900	690.000
53	ESCOBA DE IRACA CON PALO EN MADERA	51	19.000	969.000
54	TRAPERO MEDIANO CON PALO EN MADERA	100	9.800	980.000

55	RECOGEDOR CON BANDA CON PALO EN MADERA	30	4.200	126.000
56	CEPILLO PARA BAÑO (CHURRUSCO PARA BAÑO)	12	5.600	67.200
57	BLANQUEADOR FRASCO X 1000 CC	141	2.900	408.900
58	JABON EN POLVO BOLSA X 500 GR	500	2.800	1.400.000
59	PAR DE GUANTES DE ASEO DOMESTICO TALLA 9-10-11	50	5.700	285.000
60	CREOLINA GALON X 3000	12	15.000	180.000
61	BOLSAS DE BASURA 90 CM X 100 CM CALIBRE 1 PAQUETE X 10 UNIDADES	398	8.600	3.422.800
62	CHUPAS PARA BAÑO MANGO PLASTICO	10	3.900	39.000
63	RASTRILLO METALICO DE 22 DIENTES	37	26.900	995.300
64	JABON LIQUIDO PARA MANOS CUÑETE X 20 LITROS	14	50.000	700.000
65	PAPEL HIGIENICO PACA X 12 ROLLOS TRIPLE HOJA X 33 METROS	40	22.089	883.560
			SUBTOTAL	**12.188.760**
		TOTAL		**26.258.214**

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si

	está obligado. No aplica certificación Exclusión de IVA para servicios. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma. El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);almacen.epcpopayan@inpec.gov.co Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal asciende a un valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 26.284.593,00) MCTE y se respalda con el CDP No. 2626 de fecha 06 de febrero, distribuidos en lotes, así: **RUBRO 1 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS.** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2626 del 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 CPAMS Popayán, Dependencia Presupuesto-Gestión - Epcpopayan, Posición Catálogo De Gastos A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, Fuente Nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de aseo, para LA Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. Expedido por el Área de Presupuesto INPEC Popayán. Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2026, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($3.937.305,00) M/CTE. **RUBRO 2 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA).** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2626 del 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 CPAMS Popayán, Dependencia Presupuesto-Gestión - Epcpopayan, Posición Catálogo De Gastos A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales, Fuente Nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de aseo, para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. Expedido por el Área de Presupuesto INPEC Popayán. Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2026, por valor de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($12.189.042,00) M/CTE. **RUBRO 3 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES.** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2626 del 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 CPAMS Popayán, Dependencia Presupuesto-Gestión - Epcpopayan, Posición Catálogo De Gastos A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales, Fuente Nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de aseo, para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. Expedido por el Área de Presupuesto INPEC Popayán. Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2026, por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($183.741,00) M/CTE

RUBRO 4 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2626 del 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 CPAMS Popayán, Dependencia Presupuesto-Gestión - Epcpopayan, Posición Catálogo De Gastos A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico, Fuente Nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de aseo, para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. Expedido por el Área de Presupuesto INPEC Popayán. Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2026, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($459.352,00) M/CTE

RUBRO 5 OTROS BIENES TRANSPORTABLES. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2626 del 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 CPAMS Popayán, Dependencia Presupuesto-Gestión - Epcpopayan, Posición Catálogo De Gastos A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables, Fuente Nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de aseo, para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. Expedido por el Área de Presupuesto INPEC Popayán. Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2026, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS ($8.530.827,00) M/CTE.

RUBRO 6 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO). La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2626 del 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 CPAMS Popayán, Dependencia Presupuesto-Gestión - Epcpopayan, Posición Catálogo De Gastos A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo), Fuente Nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de aseo, para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. Expedido por el Área de Presupuesto INPEC Popayán. Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2026, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($262.487,00) M/CTE

RUBRO 7 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA . La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2626 del 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 CPAMS Popayán, Dependencia Presupuesto-Gestión - Epcpopayan, Posición Catálogo De Gastos A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina contabilidad e informática, Fuente Nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de aseo, para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. Expedido por el Área de Presupuesto INPEC Popayán. Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2026, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($459,352,00) M/CTE.

RUBRO 8 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES
La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2626 del 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 CPAMS Popayán, Dependencia Presupuesto-Gestión - Epcpopayan, Posición Catálogo De Gastos A-02-02-01-004-007 equipos y aparatos de radio televisión y comunicaciones, Fuente Nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de aseo, para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. Expedido por el Área de

	Presupuesto INPEC Popayán. Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2026, por valor de DOS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($262.487,00) M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del área Almacén de la Cárcel y Penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros 24700001081 del Banco BANCOLOMBIA, a nombre de ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de

	que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán

Atentamente,

JORGE HERNÁN PINO GARCÍA
Director (E) Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisó: Jair Carvajal Martínez- Coordinador Área Administrativa y financiera
Fecha de elaboración: 26-03-2026
Archivo: Escritorio/Contratación